DC/vm

Asunción, 21 de marzo de 2024.
Nota DA/DC Nro. 136/2024.

SEÑORES
PROYEC S.A.E.
Dirección: Avda. Madame Lynch N° 222 c/ Mariscal López.
Correo Electrónico: proyec@proyec.com.py
Celular Nro.: (0981) 803 – 709.
Teléfono Nro.: (021) 505 - 900.
Asunción - Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 442/2024 I. de fecha 19/03/2024, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA Nro. 03/2022 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UNIDAD HIDRAULICA STANLEY, MARTILLETE HIDRAULICO STANLEY Y TERMINADORA AMMANN DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - ID Nro. 411.361.**

Ante lo expuesto, se comunica que, según lo establecido en la Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente;

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Asimismo, solicitamos la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PÓLIZA DE CAUCIÓN Y/O GARANTÍA BANCARIA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nro. 3966/2010, Art. Nro. 217.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Se adjunta:

- **Informe de Evaluación.**
- **Resolución Nro. 442/2024 I.**

ABOG. ALICE DELGADO SEVERINI
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC N°1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Gmail

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com>

Notificación ID N° 411.361

1 mensaje

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com> 22 de marzo de 2024, 14:10
Para: proyec@proyec.com.py

PROYEC S.A.E.
Buenas tardes

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 442/2024 I. de fecha 19/03/2024, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA Nro. 03/2022 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UNIDAD HIDRAULICA STANLEY, MARTILLETE HIDRAULICO STANLEY Y TERMINADORA AMMANN DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - ID Nro. 411.361.**

Quedan debidamente notificados.

DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - Dpto. de **CONTRATOS**
Unidad Operativa de Contrataciones. UOC Nro. 1.

3 adjuntos

Informe de Evaluación - ID N° 411.361.pdf
9313K

Res. N° 442-24 I..pdf
4300K

Nota N° 136-24.pdf
330K